



COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 01/21



**INTEGRANTES DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a consideración el Dictamen relativo a **ESTABLECER REFUGIOS EMERGENTES Y TEMPORALES COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA PARA EVITAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO, GENERADA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, INSTRUYENDO A MÚLTIPLES DEPENDENCIAS PARA SU CUMPLIMIENTO;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que el día 22 de abril de 2020, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Mtra. Cleotilde Molina López, Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el que solicita con fundamento en los artículos 2, 9, 41, 42, 43 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sea sometido a consideración del Honorable Cabildo, establecer refugios emergentes y temporales como medida extraordinaria para evitar la violencia intrafamiliar y de género, generada por la contingencia sanitaria, instruyendo a múltiples dependencias para su cumplimiento.

**II.-** En virtud de lo anterior, el Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la presente propuesta a esta Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación, el día 24 de agosto de 2020, para su debida valoración.

**III.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, en Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, por medio de la plataforma ZOOM, el día 08 de septiembre del presente año, discutió y analizó su contenido, solicitándose un receso a petición de la inicialista, aprobándose con diez votos a favor, emitidos por los Regidores presentes.

*[Signature]* C.M.L.

*[Signature]*



**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**IV.-** Reanudada la Sesión de Comisión el 20 de abril del presente año, llevándose a cabo la discusión se advirtió que no asistieron los representantes de las autoridades involucradas, por lo que se consideró por los integrantes de esta Comisión Conjunta que no se cuenta con los elementos suficientes para someter a votación el punto de acuerdo, por lo que en ánimos de contar con los análisis económicos presupuestales y de recursos humanos, se somete a consideración nuevamente el receso de la Comisión, aprobándose por unanimidad, con siete votos de los Regidores presentes.

**V.-** En fecha 23 de abril de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo, en la sala de Cabildo, ubicada en las Oficinas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la cual se contó además de los miembros de esta Comisión Conjunta y de los Regidores invitados, con la presencia del Tesorero Municipal, los representantes de la Oficialía Mayor, del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California y Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, donde se analizaron propuestas para los diferentes lugares donde podrían instalarse estos refugios y se presentaron modificaciones a los puntos de acuerdo.

**VI.-** Que posteriormente el día 30 de junio del presente, se convocó de manera Extraordinaria a reanudar la sesión previamente recesada el 20 de abril de 2021, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de Regidores, participando en la exposición la inicialista, así como los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Manuel Martínez Salomón, Arnoldo Douglas Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, Janeth Raquel Tapia Barrera, Fernando Rosales Figueroa y José Ramón López Hernández, donde se analizaron y discutieron los puntos de acuerdos propuestos.

**VII.-** Una vez concluido el análisis y discusión, esta Comisión Conjunta determinó aprobar por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores María Cristina Mares Vejar, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Cleotilde Molina López, Janeth Raquel Tapia Barrera, Adriana López Quintero, José Manuel Martínez Salomón, Arnoldo Douglas Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, Fernando Rosales Figueroa, procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** México actualmente se enfrenta a una pandemia histórica que ni el COVID-19 detiene: La violencia intrafamiliar y la violencia de género. Derivado de la implementación de la fase 2, a nivel federal se implementaron medidas de aislamiento a través de la campaña #QuedateEnCasa, para evitar contagiar y ser contagiado; pero, ¿Qué pueden hacer las personas que se encuentran en aislamiento con un agresor?, es ahí, donde es nuestra obligación como gobierno establecer políticas públicas adecuadas, que brinden una solución, en este caso, son los refugios emergentes y temporales.

C.M.L.



**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO.-** Que debemos entender que la violencia que llegan a vivir algunas mujeres pone en peligro su vida, a veces son lesionadas física y mentalmente, son aisladas y se les inadaptan para la vida laboral y en sociedad, motivo por el cual desarrollan depresión, sumado a que las redes de apoyo a su alrededor son escasas o inseguras; en atención a todas estas situaciones de violencia, el objetivo de los refugios es ser un espacio temporal que brinde hospedaje, seguridad, alimentación, vestido, y atención médica para mujeres y sus descendientes, que viven en la situación ya mencionada; también en los refugios pueden llevar un programa de capacitación laboral, de atención jurídica, psicológica y reeducativa para romper con su círculo de violencia. Sin embargo, las mujeres podrán decidir libremente egresar antes del periodo considerado y esto no será limitante para reingresar posteriormente.

**TERCERO.-** Que aunque la vida de miles de mujeres ha mejorado gracias a los refugios, y que la actual administración ha declarado que devolvería prioridad a los refugios para mujeres víctimas de violencia a través del Instituto Nacional de las Mujeres, nos toca como Municipio compensar parte de la existencia de estos refugios, ya que los recursos liberados y etiquetados para los refugios de mujeres víctimas de violencia solo permitieron la permanencia de 71% de los albergues y refugios que forman parte de la Red Nacional de Refugios, los refugios restantes tuvieron que cerrar por no poder solventar sus actividades. Derivado de lo anterior se acrecienta el hecho de que aun dentro de las notables medidas tomadas por las autoridades federales, nuestro país atraviesa por una grave crisis sanitaria, económica y social que parece ir agravándose; en esta crisis quedan evidenciadas las consecuencias de las decisiones de administraciones anteriores: irregularidad laboral, falta de infraestructura en el sistema de salud, infraestructura de transporte deficiente y tantas otras; que nos ponen en situación particular ante el evidente ascenso global de la pandemia.

**CUARTO.-** Que es un hecho que los esfuerzos de protección a las mujeres víctimas de violencia se encuentran en ascenso en nuestro país, prueba de ello la Red Nacional de Refugios, sin embargo, la situación actual es extraordinaria: en las últimas semanas la dinámica de convivencia en los hogares mexicalenses ha cambiado; la rutina diaria que permite a la mujer espacios físicos y cronológicos de quietud y paz, se ve mermada y la interacción con las conductas de violencia trae consigo un deterioro en las relaciones, rencores y lesiones a la integridad de la mujer que ponen en riesgo su vida, el confinamiento preventivo hace insuficiente cualquier espacio ya existente.

**QUINTO.-** Que en México la violencia contra las mujeres no ha disminuido, al contrario, ha ido incrementando y acentuando de manera incontrolable durante los últimos años, los feminicidios se han duplicado en el país, al pasar de 407 en 2015 a 845 en 2018; El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicó que sólo durante enero de 2019 se dieron 70 feminicidios, de las que once víctimas eran menores de edad y se estima que en México cada día son asesinadas nueve mujeres; una cifra verdaderamente escalofriante, pero

C.M.L.



**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

no sólo eso, además, seis de cada diez, incluidas menores de edad aseguran haber sufrido algún tipo de violencia, de acuerdo con datos de ONU Mujeres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, ha presentado un gran número de datos impactantes de la evolución de dicho fenómeno que afecta a la sociedad mexicana. En la plataforma podemos consultar diversos tipos de información relativa a la violencia que sufren las mujeres, por ejemplo, la violencia de pareja, de familia, escolar, laboral, en la comunidad, a lo largo de su vida, entre otras, así como las zonas geográficas en las que existe mayor incidencia.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23, 26, 29; 31, 69, 70 fracción II, 77, 90, 91 TER, 94, 95, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDOS**

**PRIMERO: Se aprueba establecer refugios, a fin de evitar la violencia intrafamiliar y de género.**

**SEGUNDO: Se instruye a la Oficialía Mayor, Bienestar Social Municipal, Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali y Desarrollo Integral de la Familia, para que, en coordinación, busquen la viabilidad de la operación de refugios, adaptando espacios idóneos para víctimas de violencia intrafamiliar.**

**TERCERO: Se instruye a Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali para que supervise la operatividad de estos refugios.**

**CUARTO: Se instruye al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para movilizar a los agentes de "Fuerza Rosa", a fin de atender con calidad de urgente cualquier llamado de emergencia relativo a violencia intrafamiliar o de género.**

**QUINTO: Se otorga un plazo de 30 días contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, del presente acuerdo, para que, en coordinación, las Dependencias y Entidades señaladas en este acuerdo, elaboren los protocolos de actuación para la operación de los refugios.**

Dado en Sesión Virtual de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio de 2021.

C.M.I.



**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**REG. MARÍA CRISTINA  
MARES VEJAR**  
Presidenta de la Comisión Conjunta  
de Equidad de Género y Salud,  
Deporte y Recreación.

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Secretaria de la Comisión Conjunta  
de Equidad de Género y Salud,  
Deporte y Recreación.

**REG. CLEOTILDE  
MOLINA LÓPEZ**  
Vocal

**REG. JANETH RAQUEL  
TAPIA BARRERA**  
Vocal

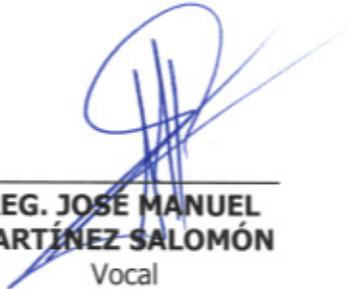
**REG. ADRIANA  
LÓPEZ QUINTERO**  
Vocal

**REG. ARNOLDO  
DOUGLAS ÁLVAREZ**  
Vocal



GOBIERNO  
DE MEXICALI

**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



---

**REG. JOSÉ MANUEL  
MARTÍNEZ SALOMÓN**  
Vocal



---

**REG. RICARDO  
HERNÁNDEZ MORELOS**  
Vocal

---

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal



---

**REG. FERNANDO  
ROSALES FIGUEROA**  
Vocal

---

**REG. JUAN DIEGO  
ECHEVARRÍA IBARRA**  
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 01/21 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD,  
DEPORTE Y RECREACIÓN DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

*C.M.L.*